



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0063640/2019

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Raúl A. Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad, respecto de contratar al Téc. Federico Ezequiel DOMINGUEZ, a fin de desarrollar tareas en la mencionada Área, a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que el Téc. Federico Ezequiel Domínguez percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 27, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno de fecha 18 de Febrero de 2020, del Asesor Letrado de esta Dependencia a fs. 29;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con el Téc. Federico Ezequiel DOMINGUEZ, D.N.I Nº 36.142.971, (Legajo 54.587) que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020; a fin de desempeñar tareas en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por el Téc. Federico Ezequiel DOMINGUEZ, D.N.I Nº 36.142.971, (Legajo 54.587), sea afrontada con partidas de FONDO UNIVERSITARIO – Fuente 16.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

